

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Agosto de 2012

526/12

Expte. N° 14.236/06

VISTO:

Las actuaciones que tratan de las tareas que, por extensiones de funciones se realizaron durante el Período Lectivo 2.011 en asignaturas de la carrera de **Ingeniería Civil**, colaborando en el dictado de clases; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 232-HCD-02 y modificatoria Resolución N° 236-HCD-10, definen el **Reglamento sobre el procedimiento de las extensiones de funciones docentes para la Facultad de Ingeniería**;

Que la Escuela de Ingeniería Civil ha intervenido favorablemente en cada una de las solicitudes de autorización de extensión de funciones previas;

Que los docentes autorizados presentaron, en tiempo y forma, la correspondiente planilla de extensión de funciones;

Que, finalizada la extensión de funciones, los responsables de cátedra elevaron informes avalando la efectiva realización de las actividades frente a alumnos, en un todo de acuerdo con los cronogramas previamente propuestos;

Que tanto las planillas de extensión de funciones presentadas, como los informes elaborados por los responsables de cátedra, fueron analizados por la Escuela de Ingeniería Civil;

Que la Secretaría Académica de la Facultad, Dra. Mónica Liliana Parentis, ha resumido la documentación presentada en una planilla que adjunta a la Nota N° 510/12;

Que con lo actuado se ha cumplimentado el procedimiento previsto en el Inciso b. del Artículo 1° del reglamento anteriormente citado;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 120/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su X sesión ordinaria del 10 de Agosto de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar las **extensiones de funciones** desarrolladas por docentes en asignaturas de la carrera de **Ingeniería Civil** del Plan de Estudio 1999 modificado, durante el **Período Lectivo 2011**, según se detalla en la planilla que corre agregada como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, docentes consignados y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

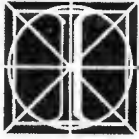
LF/sia



Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**ANEXO I**  
**Res. N° 526-HCD-12**  
**Expte. N° 14.236/06**

**Extensiones de Funciones 2011**  
**Carrera de Ingeniería Civil**  
**Primer Cuatrimestre**

Asignatura	Régimen	Plan	Cantidad Alumnos	Nombre del docente con extensión	Docente a cargo de la Materia	Horas frente a alumno		Total Hs. de la Materia
						Teoría	Práctica	
Materiales	Cuatr.	99 mod.	15	Ing. Susana GEA	Hand. Sergio GONORAZKY			120
Vías de Comunicaciones I	Cuatr.	99 mod.	39	Ing. Rita RANGO	Ing. Alejandro LEIVA CARRANZA	20	3	105
<b>Segundo Cuatrimestre</b>								
Geotecnia II	Cuatr.	99 mod.	34	Dra. Lia OROSCO	Ing. Emmel T. CASTRO VIDAUURRE	9		120
Hormigón Armado II	Cuatr.	99 mod.	51	Ing. Paul Hernán KOHAN	Ing. Roberto CARO	68		120
Req. Curricular: Ingeniería y Sociedad	Cuatr.	99 mod.	60	Mag. José Marcelo VERA	Ing. María Alejandra CEBALLOS	2		30